



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-010-2024**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2024, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-010-2024**, relativa a la **adquisición de 15,700 placas metálicas vehiculares**, solicitadas por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, las cuales serán contratadas con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.; Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V. y Placas Realzadas, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SEAFI0301/AG/SC/0803/2024, recibido el día 25 de abril de 2024, signado por el Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz, Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.

1. Propuesta legal "Documento 1" numeral 4. En relación con este punto tenemos 2 preguntas: a) ¿Se considera vigente nuestra cédula de padrón al 6 de mayo del 2024, a la fecha de presentación de propuestas? b) En caso contrario de que no se considerara vigente la cédula del padrón a la fecha de presentación. El recibo oficial que emite el Servicio de Administración del estado de Campeche tarda en emitirlo. ¿Se podrá solo presentar escrito bajo protesta de decir verdad que la constancia del refrendo se encuentra en trámite, junto concopia del email del envío de la información? c) Dentro de la nuestra solicitud para el Padrón de proveedores la descripción del Giro es: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de Placas, Cliches, grabados y otros productos similares, y en la Cédula de nuestro Padrón solo consideraron Industrias conexas a la impresión, consideramos necesario hacer esta observación para que tomen en cuenta dicho documento. (El cual anexamos en esta solicitud de J.A.). (SIC)

R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, si se considera vigente una cédula del Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con vigencia al 06 de mayo de 2024, toda vez que, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 02 de mayo de 2024.

Sin embargo, en caso de resultar adjudicado, dicha cédula de inscripción deberá ser exhibida, vigente, ante esta Convocante el día hábil posterior del acto de fallo, ya que conforme a lo establecido en el numeral 14 de las citadas bases, ésta deberá estar



vigente a la fecha de firma del contrato, pues en caso de no presentar dicho documento, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente.

Por otra parte, por lo que respecta al inciso c), relativo a la descripción del giro, se aclara que el licitante deberá acreditar que cuenta con el giro para comercializar los bienes solicitados en el presente procedimiento, los cuales son placas para automóvil.

Por último, esta convocante hace constar que el licitante no adjunta el documento al que hace referencia en el inciso c de la presente pregunta.

2. Del anexo uno "Anexo técnico" "documentación a presentar por el licitante". En el documento 7 propuesta técnica, numeral 1, nos indican que, en caso de solicitarse, adjuntar la documentación solicitada en el anexo técnico, revisando el anexo técnico. Solo solicitan los instrumentos de validación de muestras, esa es la documentación que solicitan. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

3. Documento 07 "Propuesta técnica" numeral 4. En relación con este punto presentamos la siguiente pregunta: Solicitan presentar registro como fabricante de placas vehiculares, emitido a favor del licitante, expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como su actualización al presente año, 2024. ¿Esta documentación se debe presentar en copia certificada para cotejo y copia simple?

R.- Se aclara al licitante que debe presentar copia simple.

4. Documento 07, "Propuesta técnica" numeral 1, página 16 Código Bidimensional. En las especificaciones en el punto cinco solicitan lo siguiente: EL CODIGO BIDIMENSIONAL DEBERÁ LLEVAR UNA MARIALUISA CON MICROTEXO. ¿Qué palabra o frase, deberá llevar el microtexto?

R.- Se aclara al licitante que deberá llevar la frase: "CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS".

II. Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V.

1. Documento 07 "Propuesta técnica", numeral 2 dice: "carta en la que indique las garantías con la que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando además, los medios, formas y/o metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta". Nuestras preguntas son las siguientes: a) ¿Se refieren a la garantía contra defectos y/o vicios ocultos?, b) ¿También a la garantía de los bienes que marca la NOM-001-SCT-2-2016?, c) en caso contrario; ¿nos pueden explicar a que se refieren en este punto?

R.- Se aclara al licitante que la carta que deberá presentar conforme a lo solicitado en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, se trata de un escrito original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes por parte del licitante así como por parte del fabricante, expresando además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla, defecto o vicio oculto; o bien, en caso de que éstos no presenten las medidas de seguridad solicitadas, para hacerlas efectivas, expresando la vigencia que tendrá la garantía de cada uno de los bienes que oferta.

Por otra parte, independientemente de lo anterior, el licitante deberá considerar en su propuesta técnica, la garantía de los bienes que se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico



mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba, expedida en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2016.

2. Punto 9 de bases, "Garantías". En caso de vernos favorecidos con la presente licitación nuestra pregunta es: Respecto a la garantía de 50% de la primera parcialidad, se deberá presentar junto con la de cumplimiento y vicios ocultos del contrato?

R.- Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, tanto la garantía de primera parcialidad correspondiente al 50% del monto total, así como la garantía correspondiente al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20 % del monto total del instrumento contractual (I.V.A. incluido), a través de pólizas de fianzas.

3. Documento 07 "Propuesta técnica", numeral 1.- ¿Debemos presentar impresos los diseños que vienen en las bases?

R.- Se aclara al licitante que sí deben presentar impresos los diseños que vienen en las bases.

4. Documento 07 "Propuesta técnica", numeral 1.- El texto variable que va abajo del código QR en tinta de seguridad rojo UV, ¿A cuántos puntos debe ir?

R.- Se aclara al licitante que debe apegarse a las bases especificadas en el anexo técnico.

III. Placas Realzadas, S.A. de C.V.

1. Documento 07 Propuesta Técnica, (Pág. 9 de 40) partida 3 "Muestras". Las imágenes de los servicios de motocicleta que vienen en las bases, vienen con 5 dígitos y las series solicitadas en el anexo técnico vienen con 6 dígitos. ¿Para la elaboración de las muestras cuantos dígitos debemos considerar?

R.- Se aclara al licitante que se deben considerar seis dígitos.

2. Documento 07 Propuesta Técnica, (Pág. 9 de 40) partida 3 "Muestras". Referente al color del Pictograma del Servicio Personas con Discapacidad. ¿Será en color negro como en la imagen o azul como lo solicita la NOM-001-SCT-2-2016?

R.- Se aclara al licitante que debe ser en color negro, de acuerdo con la autorización del diseño actual.

3. Anexo Técnico (Pág. 16 de 40). Referente a la información del microtexto que va dentro de los caracteres. ¿Será dato variable o fijo?

R.- Se aclara al licitante que en cuanto al microtexto, es un dato variable.

4. Punto 15 (Pág. 12 de 40) - Condiciones de pago. El pago de la primera parcialidad, se considera con el 50% de anticipo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

5. Punto 15 (Pág. 12 de 40) - Condiciones de pago. En caso de ser asertiva nuestra apreciación. ¿Cuántos días hábiles después de la firma de contrato está considerado el pago de la primera parcialidad?

R.- Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 14 de las bases del presente procedimiento, para estar en condiciones de formalizar el contrato correspondiente y, una vez presentadas las garantías relativas a la primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos del contrato, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, podrá emitir la factura correspondiente, previa revisión y autorización del "Estado"; pago que se efectuará dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



6. Documento 07 Propuesta Técnica, (Pág. 9 de 40) partida 3 "Muestras". ¿Adicional a Dictamen realizado por laboratorio autorizado CIITEC, el Gobierno del Estado podrá hacer pruebas adicionales a las muestras?

R.- Se aclara al licitante que sí se harán pruebas a las muestras con los equipos solicitados.

7. Punto 14, Primer Viñeta "Estados Financieros". ¿Deberemos contar con una cantidad específica de Capital Contable para demostrar la capacidad económica?

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 14 de las bases del presente procedimiento, en caso de resultar adjudicados, los estados financieros que deberán presentar, son únicamente con la finalidad de determinar la situación financiera de la persona física o moral que representa.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

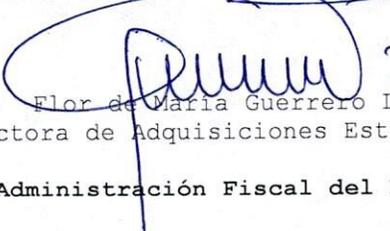
I.- COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 2 de mi representada, ¿en caso de no requerir anticipo puedo omitir la fianza del 50% de anticipo?

R.- Se aclara al licitante que, en caso de que "El Proveedor" no requiera el pago de la primera parcialidad, deberá presentar un escrito dirigido a la contratante, en el que indique que no requiere el pago de la primera parcialidad por lo que su forma de pago será contra entrega recepción de los bienes, documento que deberá integrar dentro de su sobre de proposición y que deberá cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche


Lic. Álvaro Enrique Sansores Cruz
Director de Servicios al Contribuyente


Lic. Ricardo Rajiv Góngora Carlo
Subdirector de Control Vehicular



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Lic. Juan Emilio Fuentes Sánchez
Dirección de Control y Seguimiento Operativo

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Ángulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por los licitantes


C. Marcela Becerra de Gyves
En rep. de "Comercial e Industrial
Cancal, S.A. de C.V."


C. Angélica Ríos Osorio
En rep. de "Talleres Unidos Mexicanos,
S.A. de C.V."


C. Miguel Ángel Lozano Barrera
En rep. de "Formas Inteligentes, S.A. de C.V."

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-010-2024, de fecha 25 de abril de 2024.